

- oficinaparaadopciones@pgres.gob.sv
- (+503) 7098-8272
- O (+503) 2231-9565

NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, OFICINA PARA ADOPCIONES, San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de julio del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR: I) Que de conformidad al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos del lineamiento que expida el instituto; II) Que de conformidad a la información Oficiosa del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), destacamos el numeral 14, el cual hace alusión a la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; III) Es en virtud al marco normativo aplicable a esta Oficina Para Adopciones, que al momento de elaboración de la presente acta, no se cuenta con un registro confirmado de adquisición de bienes muebles que configure lo contemplado por el artículo 10 numeral 14 de la LAIP, en ese sentido al momento de adquirir bienes muebles por un valor mayor a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, se hará la publicación pertinente en el portal de transparencia institucional. En razón de lo anterior, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

LICDA. MARTA LÓPEZ DE ASCENCIO
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA PARA ADOPCIONES